

## PROCEDIMIENTO PARA VENIR A LA NAVA CON ARMAS.

### RESIDENTES FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA:

- 1) Acuda al Consulado de España del que usted dependa, y solicite la autorización para viajar a España con sus armas. Ante cualquier duda contactar con [gwenola@lanava.com](mailto:gwenola@lanava.com)
- 2) Envíe una copia de la autorización del Consulado de España a [gwenola@lanava.com](mailto:gwenola@lanava.com)
- 3) Envíe una copia del cuestionario de información personal a [gwenola@lanava.com](mailto:gwenola@lanava.com)
- 4) Envíe una copia de su pasaporte a [gwenola@lanava.com](mailto:gwenola@lanava.com)

**Como residente fuera de la Unión Europea, puede usted traer un máximo de 3 armas, todas ellas deben estar autorizadas por el Consulado Español.**

